

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 084 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 29 ENE 2015

VISTO:

El Memorando N° 265-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 19 de enero de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua para el Sistema de Riego Canal Los Rosales en el Sector Jimburilla, Comunidad Campesina San Vicente El Molino, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura";

CONSIDERANDO:

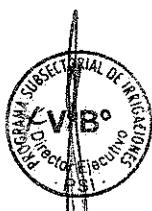
Que, como resultado del proceso de selección Licitación Pública N° 001-2014-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 16 de mayo de 2014, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y el Consorcio Ayabaca, integrado por las empresas Compañía JHC S.A.C. y Constructora e Inversiones Generales V&J S.R.L., para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua para el Sistema de Riego Canal Los Rosales en el Sector Jimburilla, Comunidad Campesina San Vicente El Molino, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura", por la suma de S/. 1'761,066.00, incluido IGV, y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Carta N° 045/VHVD/2014 de fecha 31 de diciembre de 2014, el Coordinador de Obra Ingeniero Víctor Hugo Vera Díaz, remite copia de los Asientos N° 206 y N° 207, del contratista y del Inspector de la Obra, respectivamente, en los cuales comunican la conclusión de la obra y solicitan la designación del Comité de Recepción y Transferencia; precisando que la obra se encuentra concluida;

Que, mediante Informe N° 001-2015/INGENIERO-OBRAS-OGZN-CH-PSI de fecha 06 de enero de 2015, el Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Norte - Chiclayo, Ingeniero Victoriano Santamaría Cajusol, solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la obra, en razón que esta se encuentra concluida y operativa;

Que, la Oficina de Gestión Zonal Norte – Chiclayo, mediante Memorando N° 0021-2014-MINAGRI-PSI-OGZN-CH de fecha 08 de enero de 2015, en virtud al Informe que antecede, solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la citada obra;

Que, mediante Memorando N° 104-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 14 de enero de 2015, la Oficina de Supervisión de la DIR, remite el Informe N° 005-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/PPR de fecha 14 de enero de 2015, elaborado por el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de la Oficina de Supervisión, Ingeniero



Pompilio Paulino Reyes, manifestando que de acuerdo a la documentación antes aludida, y considerando que la obra ha sido concluida, recomienda la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la citada obra;

Que, con el documento del Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita se designe el Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua para el Sistema de Riego Canal Los Rosales en el Sector Jimburilla, Comunidad Campesina San Vicente El Molino, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura";

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR, el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua para el Sistema de Riego Canal Los Rosales en el Sector Jimburilla, Comunidad Campesina San Vicente El Molino, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------------------------------------|------------|
| ➤ Ing. Pompilio Paulino Reyes | Presidente |
| Seguimiento y Monitoreo de Ejecución de Obras | |
| ➤ Ing. Victoriano Santamaría Cajusol | Miembro |
| Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Norte - Chiclayo | |
| ➤ Ing. Víctor Hugo Vera Díaz | Miembro |
| Inspector de Obra | |

Artículo 2º.- El Comité de Recepción y Transferencia de la mencionada obra, deberá ceñir su actuación de acuerdo a lo establecido en el artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF, respetando el procedimiento y plazos establecidos.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Recepción y Transferencia designado, al Consorcio Ayabaca, a la Supervisión de la Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo.

Regístrese y Comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo